



ORDENANZA N° 147/2025

TEMA: RECTIFICACIÓN ORDENANZA N° 116/25

VISTO: La Ordenanza N° 66/2025, la Ordenanza N° 116/25 y lo comunicado por el Tribunal Municipal de Faltas (Expte. 40/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ordenanza N° 66/25, se le otorga al Sr. Koefoed el beneficio de condonación del 100% de los intereses devengados por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de multa, en virtud de los autos caratulados: *Koefoed Tarveniers Raúl Martín Diego s/ presunta infracción a la Ordenanza N° 108/94 y modificatorias (Expte. 5678/2024) – Resolución N° 3494/2024.*

Que, el vecino mediante nota manifestó la imposibilidad de abonar el capital en un solo pago en virtud de su situación económica que se encuentra acreditada en el expediente en referencia, y por tal motivo, se sanciona la Ordenanza N° 116/2025, en donde se le otorga un plan especial de pago consistente en veinticuatro cuotas calculado sobre el capital y costas del proceso en virtud de lo establecido mediante Resolución N° 3494/2024.

Que, desde el Tribunal Municipal de Faltas, se informa que, por un error involuntario en la Resolución mencionada precedentemente, se consignó de manera incorrecta el número de DNI, lo que impide dar curso al plan especial de pago otorgado oportunamente mediante la Ordenanza N° 116/2025.

Que, en virtud de ello, corresponde dejar constancia de la salvedad y rectificar el número de DNI del Sr. Koefoed Tarveniers Raúl Martín Diego

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente

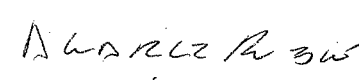
ORDENANZA

ART.1º: RECTIFÍQUESE el número de DNI del Sr. Koefoed Tarveniers Raúl Martín Diego, consignado en la Ordenanza N° 116/25, el cual deberá considerarse correctamente como **11.045.380**.

En consecuencia, procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada norma respecto del plan especial de pago otorgado al mencionado contribuyente, en concepto de la multa impuesta mediante Resolución N° 3494/2024, en los autos caratulados: *"Koefoed Tarveniers Raúl Martín Diego s/ presunta infracción a la Ordenanza N° 108/94 y modificatorias"* (Expte. N° 5678/2024).

ART.2º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 18 de agosto de 2025.

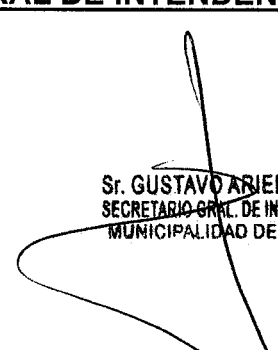

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

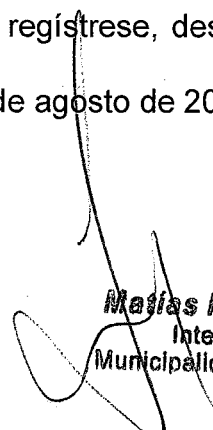

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 13/2025, registrada como Ordenanza N° 147/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 22 de agosto de 2025.


Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GEN. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel